

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2 MODIFICACION ART.6.2.9. O.G.U.C.
SIN ALTERAR ESTRUCTURA

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



LA REINA

REGIÓN : METROPOLITANA

| | | | |
|---|--------|--|-------|
| X | URBANO | | RURAL |
|---|--------|--|-------|

| | |
|-------------------|------------|
| NUMERO DE PERMISO | 579 |
| FECHA | 27.06.2014 |
| ROL S.I.I | 100 - 5 |

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.4. y 6.2.9. N° S.O.M. 3563/2014
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 08 de fecha 29/09/2010
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 3875 de fecha 13.11.2013 (cuando corresponda).

RESUELVO:

**HABILITACION DE LOCAL COMERCIAL (INTERSALON)
SIN AUMENTO DE SUPERFICIE**

1.- Otorgar permiso de _____
(especificar)
para el predio ubicado en calle/avenida/camino AV. LARRAIN MALL
5862 LOC. B-2052 2DO.
N° _____ NIVEL _____ Lote N° //// manzana /// localidad o loteo ////
URBANO sector ////
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba _____
(MANTIENE O PIERDE)
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial: _____

4.- Individualización de Interesados:

| | |
|--|--------------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO | R.U.T. |
| DESARROLLOS URBANOS S.A. | 99.564.380-4 |
| REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO | R.U.T. |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede) | R.U.T. |
| NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede) | R.U.T. |
| CRISTIAN EDUARDO ACUÑA DANNEMANN | |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR | R.U.T. |

721137

| | | | |
|-------------------------------------|------------|------------|-----------|
| NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede) | | R.U.T. | |
| ANDRES LINK GAISINSKY | | [REDACTED] | |
| NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE | R.U.T. | REGISTRO | CATEGORIA |
| MARIO INOSTROSA ULLOA | [REDACTED] | 27-13 | PRIMERA |

5.- PAGO DE DERECHOS:

| | | | | | |
|--|----|---------|-------|------------|------------|
| PRESUPUESTO DE LA OBRA | | | | \$ | 60.437.228 |
| TOTAL DERECHOS MUNICIPALES | 1% | % | \$ | 604.372 | |
| DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE | | | | (-) | \$ 181.311 |
| MONTO CONSIGANDO AL INGRESO | | | | (-) | \$ |
| TOTAL A PAGAR | | | | \$ | 423.061 |
| GIRO INGRESO MUNICIPAL | Nº | 2713627 | FECHA | 14/05/2014 | |
| CONVENIO DE PAGO | Nº | | FECHA | | |

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)**Permisos Anteriores**

P.E. 13.353/2012 con una superficie de 245.050,80 m².
M.P.E. 13.441/2013 con una superficie de -2.139,41 m².
M.P.E. 13.471/2013 con una superficie de 2.179,95 m².
M.P.E. 13.529/2013 con una superficie de 631,89 m².
R.F.PARCIAL 1.338/2013 con una superficie de 144.802,49 m².
R.F.PARCIAL 1.373/2014 con una superficie de 51.191,86 m².

EL PRESENTE PERMISO NO AUMENTA SUPERFICIE.

- Para la recepción final deberá contar con los planos y certificados de electricidad establecido en el Titulo 2, Art 5.9.2 de la OGUC
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el artículo 5.8.3 de la OGUC.
- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.
- El presente Permiso se acoge a las disposiciones del Decreto con fuerza de Ley Nº 458 de 1975 , Ley General de Urbanismo y Construcciones y a su modificación L1y Nº 20.016 (D.O. 27/05/05)
- Toda obra de edificación nueva, debe colocar letrero en lugar visible, las especificaciones del mismo deben ser retiradas del mesón de obras.
- Si se efectuó cambio de profesional, debe quedar señalado en el permiso.
- Las Obras de demolición y construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 hrs.
- De acuerdo a la ley 20.016 (DO 25/05/05), el cumplimiento de disposiciones legales, será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo cuando lo hubiere. La DOM se reserva el derecho a denunciar a la justicia la falta a las leyes y normas en que se puedan incurrir.



CARLOS LINEROS ECHEVERRIA
DIRECTOR DE OBRAS .
FIRMA Y TIMBRE

f-y
CLE/MGA/PCT